

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1137 *MIGUEL ANGEL MENDIZABAL, S.L.U. (SOCIEDAD SEGREGADA)
MENDIZABAL-HIDALGO ASESORES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que el 31 de marzo de 2026 el socio único de Miguel Angel Mendizabal, S.L.U. (Sociedad Segregada) y Mendizabal-Hidalgo Asesores, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación), decidió la segregación de una parte de la primera que constituye una rama de actividad de asesoramiento de empresas y particulares y su traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria Mendizabal-Hidalgo Asesores, S.L.U., en su constitución, conforme al Proyecto de Segregación de fecha 31 de marzo de 2026.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de segregación. Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a solicitar garantías en el plazo de un mes conforme al artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2026.- El administrador único de las sociedades intervinientes en la escisión, Miguel A.Mendizabal Blocona.

ID: A260013499-1